



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119329
CUI. 11001020400020210187800
MARÍA ELENA MÉNDEZ CASTAÑEDA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintitrés (23) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, mediante fallo del 23 de septiembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **MARÍA ELENA MÉNDEZ CASTAÑEDA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá; trámite al que fueron vinculados fueron vinculados las partes e intervinientes dentro de la tutela n.o2020-2359.

Lo anterior con el fin de notificar al apoderado de la ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., al apoderado de AMÉRICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A, accionados dentro de la acción de tutela 11001220400020200235900, y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor